



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 237/2016**  
**Bahía Blanca, 5 AGO 2016**

VISTO

La resolución CSU-370/2013, mediante la cual se aprobó el procedimiento para la solicitud de reconocimiento de equivalencias de asignaturas curriculares, optativas y prácticas de grado a realizar por alumnos de la Universidad Nacional del Sur en Instituciones de Educación Superior en el exterior.

La resolución CSU 727/2015, mediante la cual se aprobó la Metodología de Conversión de Calificaciones obtenidas en una Institución de Destino al Sistema de Calificaciones de la Universidad Nacional del Sur.

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente 379/2016 consta la nota de la estudiante **Huici, Tatiana Mailén, LU 97019**, en la que solicita el reconocimiento de equivalencia de la asignatura realizada en la **Pontificia Universidad Javeriana de Cali, Colombia**, mediante el **Programa MACA**, con la asignatura **Clínica Pediátrica, Código 20062**, del Plan de Estudio de la Carrera de Medicina;

Que el profesor responsable de la asignatura **Clínica Pediátrica** de la Carrera de Medicina, Dr. Roberto Buschiazzo, reconoció la equivalencia;

El Dictamen favorable de la Comisión Curricular sobre la equivalencia de la asignatura;

El reconocimiento de la equivalencia de las asignaturas aprobadas en la institución de destino con la asignatura **Extracurricular Internacional I CS**;

Lo aprobado en sesión plenaria del 13 de julio de 2016.

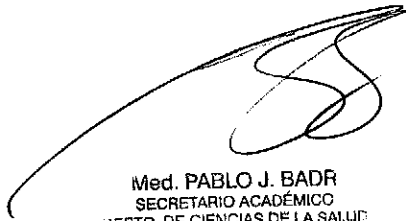
Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la siguiente equivalencia a la alumna **Huici, Tatiana Mailén, LU 97019**:

Universidad Nacional del Sur Carrera: Extracurricular			Se otorga equivalencia por	Universidad Nacional del Sur Carrera: Medicina Plan: 2011	
Código	Asignaturas Extracurriculares Internacionales	Calificación		Código	Asignatura curricular
20076	Extracurricular Internacional I CS	9		20062	Clínica Pediátrica

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y gírese a la Dirección de Alumnos y Estudios, a sus efectos.

  
Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

  
Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD